47.2.30, Santa Marta. 15 de marzo de 2023.

Señor(a):
DE LA HOZ BORNACHERA DALIDIS ELENA
C.C. 22523275
Correo electrónico: refrielectricosics.costa@gmail.com

ASUNTO: Aceptación Oferta Invitación Pública No **MAG-MC-002-2023**

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, con mi acostumbrado respeto, en ejercicio de las facultades que me asisten de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 050075, de 29 de agosto de 2019, en su título XIII, el suscrito Gerente (E) de la Seccional Magdalena del ICA, se dirige a usted, una vez concluido el proceso de la invitación Publica No. MAG-MC-002-2023, con el fin de manifestar nuestra aceptación, de manera expresa y voluntaria, de la oferta presentada por usted, DE LA HOZ BORNACHERA DALIDIS ELENA, como persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22523275, expedida en Barranquilla.

Así mismo se informa que la presente aceptación tiene como objeto contratar: "*LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO*", el cual se desarrollará bajo el contrato No. ICA-MAG-MC-002-2023**,** atendiendo las siguientes condiciones:

El adjudicado se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del contrato, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del contrato se establece en la siguiente forma:

CODIGO	NOMBRE
UNSPSC - 72101511	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVOS DE AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS, REFRIGERADORES Y DISPENSADORES

FICHA TÉCNICA Y LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser entregados y/o prestados en las oficinas ICA ubicadas en los municipios de: Fundación: CRA 10 No 6 -48a., de acuerdo a los aspectos contenidos en la siguiente tabla.

UBICACIÓN	***TIPO***	***CAPACIDAD***	***CANTIDAD***
ICA LABORATORIO FUNDACIÓN LDV.	*Aire acondicionado MINISPLIT*	*12000 BTU - 220V*	*1*

NOTA: Las direcciones y lugares de instalación de aires corresponderán a las direcciones de la Gerencia Seccional del ICA o en su defecto a las Oficinas Locales **o en el lugar que indique el supervisor del contrato** una vez se formalice y legalice el mismo.

El *SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO",* comprende como mínimo lo siguiente:

La adquisición e instalación de un (1) acondicionador de Aire de 220V, el cual

comprende como mínimo lo siguiente:

- Garantizar que el equipo a instalar sea nuevo
- Revisar parte eléctrica, medición de amperaje, voltaje.
- Garantizar que la instalación cumpla con las normas técnicas requeridas para ello.
- Realizar monte del Aire Acondicionado

Servicios que deben ser prestados teniendo en cuenta la siguiente ubicación y cantidades:

UBICACIÓN	***TIPO***	***CAPACIDAD***	***CANTIDAD***
ICA LABORATORIO FUNDACIÓN LDV.	*Aire acondicionado MINISPLIT*	*12000 BTU - 220V*	*1*

OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Acatar la constitución Política, la Ley, los Principios de la Contratación Estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativay bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICA.
3. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes contratados en los sitios establecidos por el ICA.
4. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en la Invitación Pública y conforme a la oferta presentada por el contratista.
5. Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta.
6. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto de la presente contratación

7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contratole imparta EL ICA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

8. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución delcontrato.

9. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud enel Trabajo del ICA, según la normatividad vigente.

10. El Contratista deberá suministrar a sus colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades

11. Realizar los trabajos en alturas, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

12. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.

14. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbitonacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

15. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.

16. Presentar oportunamente la respectiva factura de venta.

17. Acreditar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de Salud – SISS (salud, pensión y riesgos laborales); así como los Aportes Parafiscales cuando a ello haya lugar de acuerdocon la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.

18. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

19. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes estén actuando por fuera de la Ley o pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, frente a lo cual el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

21. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se prestarán los servicios.

22. Se debe garantizar que los bienes a instalar sean nuevos y no estén afectados en su estructura ni presentación, siendo responsabilidad del "proponente" que realice los trabajos de instalación, las reparaciones por daños que se puedan presentar en estos equipos, indicando la garantía del fabricante y realizar la devolución de las partes cambiadas.

23. Los servicios objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parteintegral del contrato (Aceptación de la oferta).

24. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

25. El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con suficiente personal operativo y calificado en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

26. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursostécnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas necesarias para la prestacióndel servicio que se pretende contratar.

27. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por transportar, entregar y realizar el mantenimiento para un adecuado funcionamiento de los equipos de aire acondicionado en los Laboratorios de ANÁLISIS Y DIÁGNOSTICO en los municipios indicados, asumiendo los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de estos.

28. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y con las especificaciones, actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral "Condiciones técnicas exigidas" de los equipos de aires acondicionados a entregar.

29. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

30. Suministrar equipos originales nuevos e iguales o superiores características a las

requeridas en el presente documento, sin costo adicional para el ICA, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

31. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.

32. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.

33. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor delContrato.

34. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto de la presente contratación.

35. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.

36. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los servicios prestados cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán acargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

37. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

38. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

39. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

40. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse

41. Entregar un reporte técnico de servicio individual por cada equipo de aire acondicionado una vezfinalizado el servicio, especificando una a una las actividades realizadas en cada equipo para cada uno de sus componentes: sección evaporadora, condensador, gabinete, rejillas y ductos, compresores, circuito de refrigeración, tablero electrónico e información de operación.

42. Además de las mencionadas el contratista deberá cumplir cabalmente las obligaciones dispuestas y contenidas en el Decreto 284 de 2018 y demás normas relacionadas con la gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

43. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

DEL ICA

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Verificar que el servicio objeto del presente contrato sea prestado conforme a lo estipulado en el manual de supervisión y requerimientos técnicos solicitados.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el control en el desempeño de las funciones del CONTRATISTA mediante la solicitud de informes cuando lo crea necesario a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del riesgo cuando haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación:

- NORMA DE SEGURIDAD PARA SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN.
- Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 2050 MANUAL DEL CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO, METODOS Y MATERIALES DE LAS INSTALACIONES.
- Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 5852 EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO UNITARIO.
- RANGOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ETIQUETADO
- Manual de buenas prácticas de refrigeración – Ministerio del Medio Ambiente y desarrollo sostenible.
- Cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de prestación de los servicios objeto de la presente contratación, será **de quince (15) días,** contados a partir de la fecha para la cual deben haberse cumplido los requisitos de ejecución del contrato (aprobación de la póliza a que haya lugar, y suscripción del acta de inicio a que haya lugar) y de legalización

(registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (carta de aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran).

VALOR DE LA OFERTA

El presente proceso de contratación asciende a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($2.332.400,00), incluido IVA; valor ajustado a la presentación de la propuesta económica presentada por el contratista en la fase de la invitación pública.

FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, un (1) único pago por el valor de la oferta, acorde a totalidad de los servicios prestados, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El (Los) pago(s) a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte dela Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL:

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2523 DE 2023, expedidos por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, por valor CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($4.000.000,00); tal y como se detalla en el cuadro que se relaciona a continuación:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICION	VR. CDP XFUENTE	VR. A AFECTAR
2523 de 2023.	C-1707-1100-5-0-1707018-02	C-1707-1100-5-0-1707018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONA	2023-01-13	$4.000.000,00	$2.332.400,00

GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de EL ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente seccional o quien él designe, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor, con el apoyo del contratista deberán elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo.

Nota: Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

JOSE ISABEL ALVARADO ALVEAR
Gerente Seccional (E) Magdalena.

Elaboró: Arturo Junior Correa Polo.